

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

3013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°2912 de fecha 11/09/2025 que aprueba el acuerdo N°304 que autoriza el convenio con empresa TAD Spa según Art. N°65, letra J, Ley N°18695 del Concejo Ordinario N°25. Solicitud de Ingreso N°2166 de fecha 09.06.2025 de Oficina de Partes con carta dirigida a Alcalde solicitando convenio de pago. Carta Poder de fecha 03.01.2025 de la empresa TAD Spa representante legal Fernando Ramón Díaz Contreras a Gisela Pérez de Castro Flores. Fotocopia de Cédula de Identidad N°12.627.604-4 a nombre de Fernando Ramón Díaz Contreras. Fotocopia de RUT N°76.412.470-7 a nombre de TAD Spa del SII. Estado de Deuda por Contribuyentes de fecha 17.09.2025.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, celebrar Convenio de Pago por concepto de Patente Comercial Rol 293135 a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y TAD SPA, R.U.T. N°76.412.470-7, respecto de la deuda que mantiene vigente desde el 1er. semestre del año 2022 hasta el 2do. semestre del año 2025 por una suma total de \$111.650.445.- (**ciento once millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos**), valores vigentes hasta el 17.09.2025, los cuales serán actualizados diariamente según ley N°21.713.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas

